

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

Asunto

Contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N, SIERO  
33510-LA POLA SIERO  
ASTURIAS

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS A EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA EXPEDIENTE .- 251 18 S 00M**

## **I.- DISPOSICIONES GENERALES**

- CLAUSULA 1ª.- Objeto del contrato y perfil del contratante
- CLAUSULA 2ª.- Necesidades administrativas a satisfacer con la presente contratación
- CLAUSULA 3ª.- Procedimiento y forma de adjudicación
- CLAUSULA 4ª.- Régimen Jurídico y Normas reguladoras
- CLÁUSULA 5ª.- Cómputo de plazos
- CLAUSULA 6ª.- Presupuesto base de licitación, valor estimado y crédito presupuestario

## **II.- PREPARACIÓN DEL CONTRATO, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

- CLAUSULA 7ª.- Presentación de proposiciones y documentación exigida
- CLAUSULA 8ª.- Apertura de proposiciones
- CLAUSULA 9ª.- Criterios de adjudicación
- CLAUSULA 10ª.- Variantes y mejoras
- CLAUSULA 11ª.- Renuncia y desistimiento
- CLAUSULA 12ª.- Garantía provisional, definitiva y complementaria
- CLAUSULA 13ª.- Adjudicación
- CLAUSULA 14ª.- Formalización

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## **II.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

CLAUSULA 15ª.- Plazo de ejecución

CLAUSULA 16ª.- Responsable del servicio

CLAUSULA 17ª.- Obligaciones del contratista

CLAUSULA 18ª.- Obligaciones en relación a gastos que genere la presente contratación

CLAUSULA 19ª.- Condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP)

CLAUSULA 20ª.- Condiciones esenciales de ejecución del contrato (art. 76 LCSP)

CLAUSULA 21ª.- Cláusula de indemnidad

CLAUSULA 22ª.- Pago del precio

CLÁUSULA 23ª.- Revisión de precios

CLAUSULA 24ª.- Incumplimiento y régimen de penalidades

CLAUSULA 25ª.- Cesión del contrato

CLAUSULA 26ª.- Subcontratación

CLAUSULA 27ª.- Modificación del contrato

CLAUSULA 28ª.- Riesgo y ventura, daños causados por la ejecución del contrato

CLAUSULA 29ª.- Suspensión del contrato

## **IV.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

CLAUSULA 30ª.- Recepción y garantía

CLAUSULA 31ª.- Resolución de contrato

CLAUSULA 32ª.- Prerrogativas y jurisdicción competente

CLAUSULA 33ª.- Recurso especial en materia de contratación

**ANEXO I** Documentación administrativa exigida

**ANEXO II-1** Modelo de declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento de las condiciones legalmente previstas para contratar.

**ANEXO II-2** Modelo declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento obligaciones sociales y laborales.

**ANEXO II-3** Modelo declaración responsable del licitador relativa al uso de medios externos para acreditar la solvencia técnica

**ANEXO III** Modelo de proposición de criterios de valoración aritmética

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

**ANEXO IV** Cláusula de indemnidad

**ANEXO V** Modelo de Responsable de Documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (a cumplimentar solo por el adjudicatario). No se aplica.

**ANEXO VI** Modelo para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

**ANEXO VII** Modelo de constitución de UTE

**ANEXO VIII** Modelo subcontratación

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS A EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

### I DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

**1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NATURALEZA JURÍDICA.**- El objeto de presente contrato es la licitación, a través de una empresa comercializadora de gas, del suministro de gas natural que se consume en los elementos de calefacción, ACS y otros tipos de instalaciones existentes en los edificios municipales y de los Organismos Autónomos: Fundación Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal.

Este suministro se prestará de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de prescripciones técnicas, en la oferta presentada por el adjudicatario, así como las instrucciones que en aplicación de todos ellos se cursen por parte del Ayuntamiento al adjudicatario.

No se opta por la división en lotes del contrato de suministro de gas natural, ya que se pretende que el suministro de gas se preste de manera integrada para todas las instalaciones por el mismo proveedor, para obtener las ventajas que emanan de la economía de escala, y poder conseguir por tanto precios mucho más competitivos y servicios integrados.

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas (PCA)
- El pliego de prescripciones técnicas particulares (PPT)
- La oferta del adjudicatario.
- El documento de formalización.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en este pliego, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trata de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el PPT

Este contrato tiene naturaleza administrativa de suministros, de conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

- Código CPV: 09123000-7 Gas natural

**PERFIL DEL CONTRATANTE:** El enlace al perfil del contratante es a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Forma de acceso al perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

Acceso a la plataforma de Contratación del Sector Público:

Para filtrar las licitaciones relativas al Ayuntamiento de Siero dentro de la plataforma de contratación del Sector Público [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es) podrá seguir los siguientes pasos:

- a) En la pestaña "**Licitaciones**" seleccionar en "**Búsqueda**" la opción "**Formulario Búsqueda**".
- b) Cubrir el nombre de "**O. Contratación**" con el siguiente literal: "Ayuntamiento de Siero".
- c) Si conoce el número de expediente, podrá indicar esta información en el campo correspondiente para poder realizar un filtro más directo.
- d) Una vez cubierto el formulario, y tras pulsar el botón de Buscar, aparecerán las licitaciones actuales en la parte inferior. Pulsando en cada una de ellas, se accederá a una ficha con el detalle de la licitación.

En él figurará toda la documentación necesaria para la presentación de oferta por parte de los licitadores.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

Cualquier consulta sobre la licitación deberá efectuarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos previstos en el artículo 138 de la LCSP cuyas respuestas tendrán carácter vinculante.

Página del Ayuntamiento: [www.ayto-siero.es](http://www.ayto-siero.es)

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15ª de la LCSP, las comunicaciones e intercambios de información entre el órgano de contratación y los licitadores se efectuará exclusivamente por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, incluida la presentación de los archivos de documentación y de oferta a través de la herramienta de preparación de ofertas que el órgano de contratación pondrá a disposición de los licitadores en su perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.-** El Ayuntamiento de Siero, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y modificaciones posteriores, ha de prestar diversos servicios, entre otros, los propios de la administración, atención social, policía local, protección civil, mercados, promoción del deporte e instalaciones deportivas y promoción de la cultura y equipamientos culturales. Para la prestación de estos servicios se hace precisa la apertura de diversos edificios e instalaciones municipales que deben contar con los equipamientos higiénico-sanitarios, ergonómicos y de confortabilidad para garantizar las correctas condiciones tanto de los usuarios como de trabajo de los funcionarios, es por ello que para el funcionamiento de los sistemas de calefacción y climatización es necesario el suministro de gas como combustible de los mismos.

Por lo que se hace preciso iniciar un procedimiento para la contratación de este suministro evitando así los perjuicios que la carencia del mismo supondría al correcto funcionamiento de las instalaciones municipales.

**3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-** La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo, por el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 156 de la LCSP en garantía de los principios de publicidad y concurrencia, y tramitación ordinaria a favor de la mejor oferta atendiendo al único criterio previsto en este pliego.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

Queda excluida y prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**4.- RÉGIMEN Y JURÍDICO Y NORMAS REGULADORAS.-** El presente contrato tiene carácter administrativo.

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos Sector Público (LCSP).
- Directiva 2014/24, del Parlamento Europeo y del Consejo, y restante normativa comunitaria sobre contratación pública.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP), en todo cuanto no se oponga a la Ley 9/2017
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación, tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Asturias y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.
- por cualquier otra disposición administrativa o del Código Civil, en cuanto resulte de aplicación supletoria.

**5.- CÓMPUTO DE PLAZOS.** - Todos los plazos expresados en este pliego en DÍAS, se entenderán **DÍAS NATURALES**, salvo que expresamente se indique otro carácter.

**6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y CRÉDITO.-**

- a) **El límite máximo de gasto anual asciende a 463.215,39€ (IVA Incluido)**

Tal como se establece en el artículo 100 de la LCSP, se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

contratación (IVA incluido) para el periodo contratado (1 año), cuidando que su determinación sea adecuada a los precios del mercado.

En este caso el presupuesto base de licitación se estima en función del consumo de gas efectuado durante un año completo ya que al considerar este periodo, se van a ver compensadas las diferentes fluctuaciones del consumo que ocasiona los distintos horarios de apertura de los edificios y estaciones. Los consumos del último año completo relativos al ejercicio 2023 son los que emplean para determinar este presupuesto, puesto que se entiende que no se producirán variaciones significativas para el año 2024 y venideros.

Tales datos, por tanto, están obtenidos de las facturaciones anuales tramitadas por la Intervención Municipal y por tanto corresponderían a datos reales de consumo, siendo los siguientes:

CUPS	Nombre de la entidad	Tarifa	Nombre del centro de consumo	Consumo Anual kWh
ES0201000010160320YS	Ayuntamiento de Siero	RL.1	Local Juvenil Pola de Siero	4.965
ES0201000010160074HE	Ayuntamiento de Siero	RL.1	OMIC Pola de Siero	187
ES020100000842489MJ	Ayuntamiento de Siero	RL.1	Antigua Casa de Cultura de Lugones	2.820
ES0201000010091182JS	Ayuntamiento de Siero	RL.2	Centro de Formación del Consumidor	13.360
ES0229010010934360EW	Ayuntamiento de Siero	RL.2	Comedor escuelas de El Carbayu	6.998
ES0201000010160318YJ	Ayuntamiento de Siero	RL.2	Agencia de Desarrollo Local	14.784
ES0201000000137061QH	Ayuntamiento de Siero	RL.2	Albergue de Municipal La Carrera	11.918
ES0229010010255041HB	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Centro de Estudios de La Fresneda	23.307
ES0229010010133119FN	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Centro de Asociaciones y Estudios de Lugones	34.311
ES0201000000448514BM	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Antigua Policía Local de Lugones	28.268
ES0201000010139433HN	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Colegio La Ería de Lugones -Polideportivo	36.636
ES020100000849868GD	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Antiguo Servicios Sociales Pola	18.477
ES0229010000141118LQ	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Servicios Sociales ACTUAL	35.678
ES020100000849870GB	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Cuartel de la Policía Local Pola de Siero	40.263
ES0201000000467281EG	Ayuntamiento de Siero	RL.3	Hogar Jubilados Lugones	40.083
ES020100000877189LY	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegio de la Urbanización La Fresneda	49.074
ES0229010000269850GV	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Escuelas de El Carbayu	109.504
ES0229010000451351FW	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Nuevo Edificio de Urbanismo	91.344



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

ES0201000005003932LC	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegio El Resbalón	134.295
ES0201000010075126MJ	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegio Peña Careses	83.095
ES0201000010079542JJ	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Naves de La Tejera	288.955
ES0201000005003898HD	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Casa Consistorial Pola de Siero	96.999
ES0229010010228525SZ	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegios pola de Siero	288.689
ES0201000005003886VC	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Colegio Los Campones El Berrón	166.159
ES0229010000138169YB	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Palacio marques de Sta Cruz	70.332
ES0229010010510660TP	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Hogar del Pensionista El Berrón	124.838
ES0201000000756955NQ	Ayuntamiento de Siero	RL.4	Mercado de Ganados de Pola de Siero	41.889
ES0242010010962916WT	Ayuntamiento de Siero	RLTB.5	Centro Polivalente Integrado de Lugones	337.411
ES0201000000610098KZ	Ayuntamiento de Siero	RLTB.5	Colegio La Ería de Lugones	407.056
<b>Ayuntamiento de Siero</b>				<b>2.601.695</b>
ES0229010010207255XL	Fundación municipal de cultura de Siero	RL.3	Casa de Musica de Pola de Siero	49.132
ES0229010010167586BW	Fundación municipal de cultura de Siero	RL.4	Centro Cultural La Fresneda	71.282
ES0229010010207257XK	Fundación municipal de cultura de Siero	RL.4	Casa de Cultura de Pola de Siero	132.190
ES0229010010253622WH	Fundación municipal de cultura de Siero	RL.4	Auditorio de Pola de Siero	152.269
<b>Fundación municipal de cultura de Siero</b>				<b>404.873</b>
ES0229010010189814BN	Patronato deportivo municipal	RL.4	Campo Fútbol El Bayu	156.902
ES0201000010081341EH	Patronato deportivo municipal	RL.4	Polideportivo de El Berrón	183.828
ES0229010010449118SZ	Patronato deportivo municipal	RL.4	Polideportivo La Fresneda	166.864
ES0229010010806753QE	Patronato deportivo municipal	RL.4	Polideportivo Pola de Siero	269.925
ES0201000000823909WV	Patronato deportivo municipal	RLTB.5	Piscina Climatizada Pola de Siero	865.771
ES0201000010128766ZV	Patronato deportivo municipal	RLTB.5	Piscina Climatizada Lugones	966.379
<b>Patronato deportivo municipal</b>				<b>2.609.669</b>
<b>TOTAL</b>				<b>5.616.237</b>

En función de estos consumos se obtiene un precio para el término de energía para cada uno de los puntos de suministro y tarifa.

Para estimar el precio de licitación también se ha de considerar los precios del término fijo.

Por lo tanto considerando un precio de mercado de 0,0391 euros/kWh y un margen comercial de 0,012 euros/kWh, se obtiene el precio de licitación

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

Tarifa	Término Fijo	Término Variable (Con Tasas) - PARTD
Peaje	€/año	€/kWh
RL.1	27,361569	0,015398
RL.2	61,617088	0,012444
RL.3	146,711294	0,009742
RL.4	401,71537	0,012196
RLTB.5	1417,881101	0,011265
RLTA.5	2553,839754	0,006810
RLTB.6	9620,522371	0,005077
RLTA.6	7437,658901	0,003210

Media Mercado	Margen Comercial	Impuesto Hidrocarburos
€/kWh	€/kWh	€/kWh
0,0391	0,012	0,002340

precio mercado

CUPS	Tarifa	Consumo Anual kW**	Total Importe Fijo €	Término Variable €/kWh**	Total Importe Variable €	Impuesto HC €/kWh	Importe alquiler	Importe base €	IVA 21%	Importe Total
ESO201000010160320YS	RL.1	4.965	27,36 €	0,066498 €	330,16 €	11,62 €	6,95 €	376,09 €	78,98 €	455,07 €
ESO201000010160074HE	RL.1	187	27,36 €	0,066498 €	12,44 €	0,44 €	6,96 €	47,19 €	9,91 €	57,11 €
ESO201000000842489MJ	RL.1	2.820	27,36 €	0,066498 €	187,52 €	6,60 €	58,49 €	279,97 €	58,79 €	338,77 €
ESO201000010091182JS	RL.2	13.360	61,62 €	0,063544 €	848,95 €	31,26 €	6,94 €	948,77 €	199,24 €	1.148,01 €
ESO229010010934360EW	RL.2	6.998	61,62 €	0,063544 €	444,68 €	16,38 €	6,94 €	529,61 €	111,22 €	640,83 €
ESO201000010160318YJ	RL.2	14.784	61,62 €	0,063544 €	939,43 €	34,59 €	6,96 €	1.042,61 €	218,95 €	1.261,55 €
ESO201000000137061QH	RL.2	11.918	61,62 €	0,063544 €	757,32 €	27,89 €	57,95 €	904,77 €	190,00 €	1.094,77 €
ESO229010010255041HB	RL.3	23.307	146,71 €	0,060842 €	1.418,04 €	54,54 €	6,90 €	1.626,19 €	341,50 €	1.967,69 €
ESO229010010133119FN	RL.3	34.311	146,71 €	0,060842 €	2.087,55 €	80,29 €	6,97 €	2.321,52 €	487,52 €	2.809,04 €
ESO201000000448514BM	RL.3	28.268	146,71 €	0,060842 €	1.719,88 €	66,15 €	7,25 €	1.939,99 €	407,40 €	2.347,39 €
ESO201000010139433HN	RL.3	36.636	146,71 €	0,060842 €	2.229,01 €	85,73 €	58,08 €	2.519,53 €	529,10 €	3.048,63 €
ESO201000000849868GD	RL.3	18.477	146,71 €	0,060842 €	1.124,18 €	43,24 €	6,95 €	1.321,08 €	277,43 €	1.598,50 €
ESO229010000141118LQ	RL.3	35.678	146,71 €	0,060842 €	2.170,72 €	83,49 €	6,95 €	2.407,87 €	505,65 €	2.913,52 €
ESO201000000849870GB	RL.3	40.263	146,71 €	0,060842 €	2.449,68 €	94,22 €	6,95 €	2.697,56 €	566,49 €	3.264,05 €
ESO201000000467281EG	RL.3	40.083	146,71 €	0,060842 €	2.438,73 €	93,79 €	6,92 €	2.686,16 €	564,09 €	3.250,25 €
ESO201000000877189LY	RL.4	49.074	401,72 €	0,063296 €	3.106,19 €	114,83 €	6,93 €	3.629,67 €	762,23 €	4.391,90 €
ESO229010000269850GV	RL.4	109.504	401,72 €	0,063296 €	6.931,17 €	256,24 €	58,43 €	7.647,55 €	1.605,99 €	9.253,54 €
ESO229010000451351FW	RL.4	91.344	401,72 €	0,063296 €	5.781,71 €	213,74 €	6,93 €	6.404,10 €	1.344,86 €	7.748,96 €
ESO201000005003932LC	RL.4	134.295	401,72 €	0,063296 €	8.500,34 €	314,25 €	58,39 €	9.274,69 €	1.947,69 €	11.222,38 €
ESO201000010075126MJ	RL.4	83.095	401,72 €	0,063296 €	5.259,58 €	194,44 €	58,22 €	5.913,96 €	1.241,93 €	7.155,89 €
ESO201000010079542J	RL.4	288.955	401,72 €	0,063296 €	18.289,70 €	676,15 €	230,87 €	19.598,44 €	4.115,67 €	23.714,11 €
ESO201000005003898HD	RL.4	96.999	401,72 €	0,063296 €	6.139,65 €	226,98 €	58,21 €	6.826,55 €	1.433,58 €	8.260,13 €
ESO229010010228525SZ	RL.4	288.689	401,72 €	0,063296 €	18.272,86 €	675,53 €	0,00 €	19.350,11 €	4.063,52 €	23.413,63 €
ESO201000005003886VC	RL.4	166.159	401,72 €	0,063296 €	10.517,20 €	388,81 €	58,20 €	11.365,93 €	2.386,84 €	13.752,77 €
ESO229010000138169YB	RL.4	70.332	401,72 €	0,063296 €	4.451,73 €	164,58 €	7,30 €	5.025,33 €	1.055,32 €	6.080,65 €
ESO229010010510660TP	RL.4	124.838	401,72 €	0,063296 €	7.901,75 €	292,12 €	58,20 €	8.653,78 €	1.817,29 €	10.471,08 €
ESO201000000756955NQ	RL.4	41.889	401,72 €	0,063296 €	2.651,41 €	98,02 €	57,83 €	3.208,97 €	673,88 €	3.882,86 €
ESO242010010962916WT	RLTB.5	337.411	1.417,88 €	0,062365 €	21.042,64 €	789,54 €	113,39 €	23.363,45 €	4.906,32 €	28.269,77 €
ESO201000000610098KZ	RLTB.5	407.056	1.417,88 €	0,062365 €	25.386,05 €	952,51 €	231,47 €	27.987,91 €	5.877,46 €	33.865,37 €
ESO229010010207255XL	RL.3	49.132	146,71 €	0,060842 €	2.989,29 €	114,97 €	57,83 €	3.308,80 €	694,85 €	4.003,65 €
ESO229010010167586BW	RL.4	71.282	401,72 €	0,063296 €	4.511,87 €	166,80 €	58,68 €	5.139,06 €	1.079,20 €	6.218,26 €
ESO229010010207257XK	RL.4	132.190	401,72 €	0,063296 €	8.367,10 €	309,32 €	58,21 €	9.136,35 €	1.918,63 €	11.054,98 €
ESO229010010253622VH	RL.4	152.269	401,72 €	0,063296 €	9.638,02 €	356,31 €	112,87 €	10.508,91 €	2.206,87 €	12.715,79 €
ESO229010010189814BN	RL.4	156.902	401,72 €	0,063296 €	9.931,27 €	367,15 €	58,52 €	10.758,66 €	2.259,32 €	13.017,97 €
ESO201000010081341EH	RL.4	183.828	401,72 €	0,063296 €	11.635,58 €	430,16 €	112,91 €	12.580,36 €	2.641,88 €	15.222,24 €
ESO229010010449118SZ	RL.4	166.864	401,72 €	0,063296 €	10.561,82 €	390,46 €	58,39 €	11.412,39 €	2.396,60 €	13.808,99 €
ESO229010010806753QE	RL.4	269.925	401,72 €	0,063296 €	17.085,17 €	631,62 €	112,89 €	18.231,40 €	3.828,59 €	22.060,00 €
ESO201000000823909WV	RLTB.5	865.771	1.417,88 €	0,062365 €	53.993,81 €	2.025,90 €	230,84 €	57.668,43 €	12.110,37 €	69.778,80 €
ESO201000010128766ZV	RLTB.5	966.379	1.417,88 €	0,062365 €	60.268,23 €	2.261,33 €	231,50 €	64.178,93 €	13.477,58 €	77.656,51 €
<b>5.616.237</b>	<b>14.953,07 €</b>	<b>0,0629059 €</b>	<b>352.372,40 €</b>	<b>13.141,99 €</b>	<b>FALSO</b>	<b>382.822,64 €</b>	<b>80.392,75 €</b>	<b>463.215,39 €</b>		

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## Desglose por entidades:

Nombre de la entidad	Consumo Anual kWh	Importe base €	IVA 21%	Importe Total
Ayuntamiento de Siero	2.601.695	179.899,34 €	37.778,86 €	217.678,20 €
Fundación municipal de cultura de Siero	404.873	28.093,12 €	5.899,56 €	33.992,68 €
Patronato deportivo municipal de Siero	2.609.669	174.830,18 €	36.714,34 €	211.544,51 €
<b>Total</b>	<b>5.616.237</b>	<b>382.822,64 €</b>	<b>80.392,75 €</b>	<b>463.215,39 €</b>

No obstante se ha de advertir que los conceptos indicados son estimaciones teóricas y consumos del año 2023, por tanto, en todo caso de carácter orientativo. Por lo que el coste real de la ejecución del presente contrato es función de una suma de factores y circunstancias variables tanto por consumos producidos realmente, como cuestiones ajenas a esta Administración (modificaciones en los términos regulados tanto de los términos fijos como de energía, impuestos, alquileres de contadores u otros conceptos regulados). Por todo ello los valores de estimación de los costes no constituyen obligación entre partes, no siendo susceptibles de reclamación alguna por parte del licitador.

También los consumos que figuran en el presente punto y en los anexos a la memoria y al Pliego de Prescripciones Técnicas son estimativos, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización si no se agota el presupuesto en su totalidad o si el suministro variara considerablemente tanto al alza como a la baja respecto las estimaciones recogidas los presentes Pliegos.

b) El valor estimado del contrato es de 918.774,34 €.

AYUNTAMIENTO DE SIERO	
Límite máximo un año	179.899,34
Límite máximo de gasto posibles prórrogas (1)	359.798,68
Posibles modificaciones (20%) incluida la posible prórroga	71.959,74
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	
Límite máximo un año	174.830,17
Límite máximo de gasto posibles prórrogas (1)	349.660,35
Posibles modificaciones (20%) incluida la posible prórroga	69.932,07
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	
Límite máximo un año	28.093,12
Límite máximo de gasto posibles prórrogas (1)	56.186,25
Posibles modificaciones (20%) incluida la posible prórroga	11.237,25
<b>TOTAL (valor estimado, Iva excluido)</b>	<b>918.774,34 €</b>

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

El valor estimado del contrato, calculado conforme dispone el artículo 101 de la LCSP, ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable a este contrato. Dicho valor está calculado incluyendo el valor total estimado para su ejecución, de sus prórrogas y posibles modificaciones contractuales, (IVA no incluido).

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto aprobado por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del presente contrato y toda clase de impuestos.

El importe del contrato será el ofertado por el contratista en su proposición que, en ningún caso, podrá superar el límite máximo de gasto formulado por la Administración.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización si no se agota el límite máximo de gasto previsto en estos pliegos, no pudiendo, igualmente, superar el contrato durante su vigencia este límite máximo de gasto citado y por lo tanto, éste será, en todo caso, y sin perjuicio de las bajas que se realicen en la licitación, el precio máximo que el Ayuntamiento abonará por todos los suministros contratados y especificados en este pliego, cantidad que podrá ser inferior en función de las prestaciones efectuadas.

El gasto tiene carácter plurianual, siendo con cargo a las siguiente aplicación presupuestarias y distribución plurianual

Ayuntamiento de Siero:

APLICACION	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	TOTAL
13200-22102	3.264,05	3.264,05	6.528,10
15220-22102	1.094,77	1.094,77	2.189,54
23100-22102	3.368,59	3.368,59	6.737,18
32300-22102	106.744,94	106.744,94	213.489,88
33300-22102	6.375,23	6.375,23	12.750,46
33710-22102	13.721,33	13.721,33	27.442,66
41000-22102	3.882,86	3.882,86	7.765,72
49310-22102	1.148,01	1.148,01	2.296,02
93300-22102	2.347,39	2.347,39	4.698,78
93310-22102	51.959,81	51.959,81	103.919,62
93320-22102	23.714,11	23.714,11	47.428,22

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

91200-22102	57,11	57,11	114,22
TOTAL	<b>217.678,20</b>	<b>217.678,20</b>	<b>435.360,40</b>

Patronato Deportivo Municipal:

APLICACION	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	TOTAL
34200-22102	64.109,20	64.109,20	128.218,40
34210-22102	147.435,31	147.435,31	294.870,62
TOTAL	<b>211.544,51</b>	<b>211.544,51</b>	<b>423.089,02</b>

Fundación Municipal de Cultura:

APLICACION	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	TOTAL
33300-22102	33.992,68	33.992,68	67.985,36

TOTAL	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	TOTAL
AYUNTAMIENTO	217.678,20	217.678,20	435.360,40
PDM	211.544,51	211.544,51	423.089,02
FMC	33.992,68	33.992,68	67.985,36
	<b>463.215,39</b>	<b>463.215,39</b>	<b>926.430,78</b>

## II PREPARACIÓN DEL CONTRATO, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

### 7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.-

a) La presente licitación tiene carácter electrónica. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de oferta de la **Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)** ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)), **herramienta de carácter gratuita y disponible que asegura el cumplimiento de los principios dispuestos en la D.A. 16ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.**

La utilización de estos servicios supone:

La preparación y presentación de ofertas de forma electrónica

La custodia electrónica de las ofertas por el sistema

La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

Los licitadores disponen de **guías y vídeos tutoriales** sobre el uso y manejo de la PLACSP y de su herramienta de preparación y presentación de ofertas electrónicas en la precitada página.

No obstante, si los licitadores experimentaran alguna **incidencia informática** en la preparación y envío de la oferta, deberán ponerse en contacto con el **servicio de soporte de Licitación Electrónica a empresas** de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, con la debida antelación, en el buzón [licitacionE@minhafp.es](mailto:licitacionE@minhafp.es).

El horario de soporte es de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00, durante los días laborales en Madrid.

<b><u>PLAZO DE PRESENTACIÓN</u></b>	<b>35 días naturales</b> contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (art. 156.2 y 156.5)
<b><u>LÍMITE DE HORA</u></b>	<b>14:00 horas</b>

**NO SE ADMITIRÁ la presentación de ofertas que no se realicen por el medio anteriormente indicado, dentro del día y hora final prevista.**

**HUELLA ELECTRÓNICA:** Conforme a la Guía de la PLACSP, en ocasiones pueden surgir problemas durante el envío de la oferta, de modo que no llegue a completarse dicho envío, por ejemplo, porque la velocidad de subida de su canal de transmisión no sea suficiente para remitir un volumen determinado de documentos. Si esto sucede se obtiene un justificante de presentación de la "huella electrónica" o resumen correspondiente a la oferta y, dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de contratación.

Quando obtenga el justificante de presentación comprueba si contiene el término **HUELLA ELECTRÓNICA**. Si recibe un justificante de esa tipología, la responsabilidad exclusiva de completar la oferta en el plazo de 24 horas recae exclusivamente en el licitador, por lo que deberá consultar la Guía de la PLACSP para completar su oferta.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

**TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 24 HORAS DESDE QUE SE PRESENTÓ LA HUELLA SIN QUE SE HAYA REMITIDO LA OFERTA COMPLETA, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA HUELLA ELECTRÓNICA HA SIDO RETIRADA, QUEDANDO POR LO TANTO EL LICITADOR EXCLUIDO DE LA LICITACIÓN.**

b) Las ofertas electrónicas y cualquier otra documentación que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firmas admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido del archivo hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos archivos en el envío.

Una vez finalizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

c) La documentación deberá presentarse íntegramente redactadas en castellano, sin enmiendas, tachaduras, ni contradicciones internas. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, en caso contrario no será admitida.

d) Su presentación por el licitador implica su aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y del resto de los documentos contractuales, sin salvedad alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del mismo. La falsedad al efectuar la declaración llevará aparejada los efectos previstos en el artículo 71.1.e) de la LCSP.

e) Los licitadores no podrán retirar su proposición durante el plazo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Dicho plazo quedará ampliado en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 149.4 relativo a ofertas anormalmente bajas. La retirada indebida de una proposición será causa que impedirá al licitador contratar con las Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2 a) de la LCSP, conllevando a su vez, la incautación de la garantía provisional conforme dispone el artículo 106.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

f) Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requisito éste último que puede ser sustituido por la correspondiente clasificación, y se encuentren las prestaciones objeto de la presente contratación, entre sus fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización del objeto del presente contrato. La falta de la capacidad y requisitos indicados será causa de nulidad.

Los empresarios deberán, contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización del objeto del presente contrato.

No podrán concurrir a la licitación, empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras. Tampoco podrán concurrir las empresas a éstas vinculadas en el sentido en que son definidas en el artículo 42 del Código de Comercio, ni las empresas colaboradoras de los adjudicatarios de estos contratos. Su participación implicará su exclusión, previa audiencia a los mismos en los términos previstos en el artículo 70 de la LCSP.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, de conformidad con el artículo 69 de la LCSP.

g) Las proposiciones se presentarán en **DOS FICHEROS/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS**, en el que se hará constar la denominación del fichero/archivo y la leyenda: **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales**.

La documentación que debe obrar en los archivos es la siguiente:

## **FICHERO/ARCHIVO 1.**

- **Documentación acreditativa de la documentación que relaciona el Anexo I**, pudiendo sustituirse la misma por la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación- DEUC
- Declaración del **Anexo II-1**
- Declaración del **Anexo II-2**
- Cumplimentación del **Anexo II-3**, en caso de acreditar la solvencia técnica



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

mediante medios externos.

- Declaración de empresas del mismo grupo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio, (consta en el Anexo II-1)
- Además, las empresas extranjeras deberán hacer una declaración formal de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero. (Consta en el Anexo II-1)
- Declaración del **Anexo VI**, en caso de concurrir en UTE

**En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluir el documento de compromiso de constitución de la unión temporal.**

## **FICHERO/ARCHIVO 2:**

- **Oferta** correspondiente a criterios cuya valoración responde a fórmulas aritméticas, conforme a modelo previsto en el Anexo III de estos pliegos.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición ni suscribir propuesta en unión temporal, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las ofertas por él presentadas.

No obstante lo anterior, la mesa de contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento

h) El órgano de contratación no estará obligado a atender las solicitudes de envío de pliegos y documentación complementaria en cuanto que éstos se encuentran accesibles a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 LCSP, el órgano de contratación proporcionará a los interesados aquella información adicional cuando concurren las condiciones previstas en el citado artículo y en las condiciones previstas en el mismo.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

**En caso de solicitud de aclaraciones por parte de los interesados, tanto éstas como sus respuestas se harán, únicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público cuyas respuestas tendrán carácter vinculante.**

**i) Cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 133 de la LCSP, los licitadores podrán designar como confidenciales alguno o algunos de los documentos aportados. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobrepuesta, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.**

**8.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** La composición de la Mesa de Contratación es la prevista en la página web municipal, cuyo texto íntegro figura en la siguiente página: [www.ayto-siero.es](http://www.ayto-siero.es) (Servicios al ciudadano, Convocatoria de licitaciones-perfil del contratante).

En cuanto que la apertura de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se efectúa automáticamente mediante dispositivos informáticos, se garantiza que las mismas no se realizarán hasta que haya finalizado el plazo de su presentación, no celebrándose acto público de apertura de las mismas.

La mesa de contratación procederá a la apertura de la documentación que obra en el **ARCHIVO/FICHERO 1**, pudiendo recabar del empresario aclaraciones sobre la misma o subsanación de defectos formales, para lo cual se ofrecerá a los licitadores un plazo de tres días naturales.

**La subsanación de defectos únicamente se considerará válida cuando la situación que refleje la corrección se refiera, como máximo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.**

El órgano de contratación podrá exigir en cualquier momento la justificación documental de la veracidad de la información aportada y de efectuar cuantas comprobaciones resulten necesarias, y en caso de no ajustarse a la información aportada por los candidatos, excluir la oferta.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna

O/A

Calificada la documentación anterior, en el mismo acto procederá a la apertura y valoración del **ARCHIVO/FICHERO 2**, relativo a los criterios cuya valoración responden a fórmulas aritméticas. La valoración se llevará a cabo, bien en el mismo acto o interrumpiendo éste por el tiempo mínimo necesario para realizar los cálculos correspondientes

En caso de que ninguna oferta se encuentre incursa en baja anormal o desproporcionada, la mesa de contratación procederá a la valoración y clasificación de las ofertas conforme a la puntuación global obtenida por las mismas, procediendo a formular propuesta de adjudicación al órgano de contratación, para que este realice la adjudicación al contratista correspondiente por el orden de clasificación, en función de la aportación o no de la documentación precisa.

En caso de que se encuentren ofertas incursas en baja anormal o desproporcionadas, se solicitará a las empresas la justificación que sustente su oferta, posponiendo la mesa de contratación hasta la emisión del informe técnico que se emita al respecto sobre la justificación o no, la valoración y clasificación de las ofertas admitidas, formulando en ese momento, la propuesta de adjudicación al órgano de contratación conforme lo anteriormente expuesto

En caso de una igualdad absoluta de puntuación entre dos o más licitadores, se resolverá el desempate conforme a los criterios previstos en el artículo 147.2 de la LCSP, cuyas circunstancias se deberán mantener durante toda la vigencia del contrato.

Las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación e informes técnicos emitidos sobre la valoración de las ofertas y, en su caso sobre la justificación o no de las bajas desproporcionadas serán publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público para conocimiento de los licitadores.

No se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

- Las que se deduzcan excedan del límite máximo de gasto formulado por la Administración.
- Comporten error manifiesto en el importe de la proposición, o existiera reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- Las que varíen substancialmente el modelo de proposición establecido que figura como Anexo III a este Pliego.
- La falta de precio en alguno de los conceptos que figuran en el modelo de oferta económica así como la modificación de los conceptos de la lista.

## **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-**

### **FICHERO/ARCHIVO 2**

A efectos de justificar la elección de los criterios de adjudicación se ha de mencionar que se considera como único criterio el económico, puesto que se trata de un factor fundamental en aras a realizar una mejor gestión de los recursos públicos, habida cuenta que las especificaciones y características técnicas del suministro viene regulada por la normativa sectorial en la materia.

Por ello se establece como único criterio de adjudicación, la mejor oferta económica como único criterio de adjudicación del presente contrato. De ese modo, todos los aspirantes deberán presentar su mejor oferta para todas y cada una de las tipologías de tarifa de acceso que se aplicarán a todos los contratos o puntos de suministro descritos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y que será valorada de forma conjunta a efectos de adjudicación.

En ningún caso las ofertas podrán contener prescripciones que penalicen o puedan resultar gravosas o restrictivas para el Ayuntamiento de Siero, siendo motivo de exclusión de la oferta la existencia de dichas cláusulas.

Teniendo en cuenta que tanto los conceptos correspondientes al término fijo, como el impuesto de Hidrocarburos y alquileres son valores regulados mediante la correspondiente

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

norma ministerial, sólo el término de energía sería objeto de ofertas distintas por los aspirantes, es ello que el criterio de adjudicación se realizará en función del término de la energía para cada tipo de tarifa ( $P_i$ ). Valor proporcional al consumo para obtener el precio del término de energía.

Por tanto, los licitadores aportarán los precios unitarios del termino de energía (sin IVA, sin impuesto de Hidrocarburos) para cada tipo de tarifa ( $P_i$ ), de acuerdo con en el cuadro de suministros objeto de licitación expuesto en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, en el que se indican los consumos estimados para cada uno de dichos suministros y cuyo resumen por tarifas se indica seguidamente:

TARIFA	CONSUMO/AÑO (Kwh)	$P_i$ OBJETO DE OFERTA
RL.1	7.972	P1
RL.2	47.060	P2
RL.3	306.155	P3
RL.4	2.678.433	P4
RLTB.5	2.576.617	P5

**Será motivo de exclusión del concurso la falta de precio en alguno de los conceptos ( $P_i$ ), así como la modificación de los conceptos de la lista.**

La valoración económica de cada oferta se realizará teniendo en cuenta, por tanto, solamente la energía consumida para cada tipo de tarifa y consecuentemente será la suma de cada precio unitario ( $P_i$ ) multiplicado por su correspondiente consumo total ( $C_i$ ), siendo T el número de tarifas existentes. La fórmula resumen es la siguiente:

TARIFA	$C_i$ : CONSUMO/AÑO (Kwh)	$P_i$ OBJETO DE OFERTA	$P_i \times$ Consumo tarifa i
RL.1	7.972	P1	7972 x P1
RL.2	47.060	P2	47060 x P2
RL.3	306.155	P3	306155 x P3
RL.4	2.678.433	P4	2678433 x P4
RLTB.5	2.576.617	P5	2576617 x P5
Valoración			$\sum_{i=1}^{i=T} P_i \times C_i$

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna

O/A

**Los precios unitarios Pi se presentarán en €/kWh con seis decimales.**

Por tanto tendrá **mayor puntuación (10 puntos)** aquel aspirante cuya **valoración sea la menor de las presentadas** (para la suma del total de las tarifas). No teniendo en cuenta las bajas desproporcionadas.

El **resto de las proposiciones serán valoradas de manera proporcional** mediante fórmula matemática siguiente:

$$Bi = (Vmin / Vi) \times 10$$

Siendo:

- Bi : Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i
- Vi : Valoración de la oferta económica de licitante i , a puntuar.
- Vmin : Valoración de la oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

En los precios ofertados vendrán incluidos cuantos gastos de comercialización, administración, tasas, cánones, impuestos, beneficios, etc., afecten a los mismos, excluidos únicamente el impuesto de hidrocarburos e IVA correspondiente.

Para la presentación de la oferta se seguirá el modelo normalizado que se adjunta como Anexo III en este Pliego

Para la determinación de **OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS**, se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RGCAP en relación al importe total en función de los Pi ofertados.

EL licitador incurso en baja desproporcionada deberá explicar con detalle, con precisión y concreción, cómo conseguirá ejecutar el suministro económica y técnicamente viable, y no se ceñirá a una mera declaración.

Cuando se presenten ofertan de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarias, se tomará en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las prestadas por el grupo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## **10.- VARIANTES O ALTERNATIVAS.**- No proceden.

**11.- RENUNCIA Y DESISTIMIENTO.**- En los términos previstos en el artículo 152 de la LCSP, corresponde al órgano de contratación, por razones de interés debidamente justificadas, decidir la no adjudicación, celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento de licitación antes de su formalización. También podrá desistir de la adjudicación, de conformidad con el artículo citado, cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

En ambos casos, el órgano de contratación compensará a los candidatos o licitadores aptos por los gastos en que realmente hubieran incurrido hasta un máximo de trescientos euros.

## **12.- GARANTÍAS PROVISIONAL, DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA.-**

**Garantía provisional:** Los licitadores quedan exentos de la presentación de garantía provisional atendido lo dispuesto en el art. 106 de la LCSP.

**Garantía definitiva:** El adjudicatario dentro del plazo de los siete días hábiles, a contar desde el requerimiento que se haga al licitador que haya presentado la mejor oferta constituirá a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las formas prevista en el artículo 108 de la LCSP una garantía definitiva del 5% del importe de licitación excluido el impuesto sobre el valor añadido. **NO SE ADMITE MEDIANTE RETENCIÓN DE LA FACTURA.**

En caso de incumplimiento de esta obligación por el licitador que haya presentado la mejor oferta, el órgano de contratación no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo 150, es decir, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectiva mediante la correspondiente liquidación, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, la garantía definitiva se reajustará en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo de modificación, para que se guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al adjudicatario, éste deberá reponer o ampliar aquélla, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince (15) días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en resolución.

Cuando la garantía definitiva se hubiera constituido mediante contrato de seguro de caución y la duración del contrato excediera de 5 años, el contratista podrá presentar como garantía definitiva un contrato de seguro de caución de plazo inferior al de duración del contrato, estando obligado en este caso, con una antelación mínima de dos meses del vencimiento del contrato de seguro de caución, bien a prestar una nueva garantía, o bien a prorrogar el contrato de seguro de caución y a acreditarlo al órgano de contratación. En caso contrario se incautará la garantía definitiva por aplicación del artículo 110.c).

**Garantía complementaria:** Cuando resulte propuesto adjudicatario la oferta del licitador, inicialmente, incurso en presunción de anormalidad, el órgano de contratación podrá exigirle el depósito de una garantía complementaria de hasta un 2% del importe de licitación, excluido el IVA, previa resolución motivada a tal efecto.

**13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2023.

El propuesto adjudicatario deberá presentar, en un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación tanto de él como de aquellas empresas a cuyas capacidades recurra:

- En el supuesto de haber aportado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la documentación acreditativa y justificativa de las circunstancias objeto de declaración.
- Constitución de la garantía definitiva en la forma y por el importe señalado en estos pliegos y, en su caso constitución de la garantía complementaria
- Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar requerido
- Anexo IV debidamente cumplimentado.
- Acreditación de la declaración a la que se refiere el Anexo II-2 de estos pliegos.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

De no cumplirse adecuadamente al requerimiento a que se refiere esta cláusula, en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en concepto de penalidad, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Igualmente, en caso de que el propuesto adjudicatario no haya presentado la documentación a que se refiere esta cláusula en el plazo indicado y siempre que medie dolo, culpa o negligencia, podrá ser declarado en prohibición para contratar (artículo 71.2 a).

El órgano de contratación, deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato se perfecciona con su formalización y en ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin la misma.

El documento de formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y revestirá el carácter de documento administrativo. Una vez transcurrido el mencionado plazo, el órgano de contratación, requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a 5 días a contar desde el requerimiento y siempre que haya transcurrido el plazo previsto para la interposición del recurso especial en materia de contratación sin que se haya interpuesto el mismo.

El contrato podrá, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 b) es causa de prohibición de contratar, haber dejado de formalizar el contrato, por causas imputables al adjudicatario.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en concepto de penalidad, que se hará efectivo, en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, y en caso contrario se practicará una liquidación, sin perjuicio de lo expuesto en el artículo 71.2.b)

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

## **III EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**15.- PLAZO DE EJECUCIÓN** - El plazo de duración del contrato será de UN AÑO (1) AÑO, pudiendo prorrogarse de forma expresa por UN periodo adicional de UN (1) AÑO MÁS. No obstante, en caso de que alguna de las partes optara por la no continuidad de la prórroga deberá ponerlo en conocimiento de la otra parte en un plazo no inferior a 5 meses antes de la finalización del contrato; en caso contrario será obligatoria para el contratista.

La prestación del objeto del presente contrato deberá iniciarse en un plazo máximo de 21 días hábiles desde la formalización del contrato

No obstante el contrato se entenderá finalizado si se agota el límite máximo de gasto previsto anualmente. No obstante, en este supuesto, y antes de que finalice la vigencia inicial del contrato, se podrá tramitar la prórroga prevista por 1 año más, desde que se agote el citado límite de gasto, en las mismas condiciones. Para que se pueda ejercitar la prórroga del contrato de forma anticipada por agotamiento del límite máximo de gasto es preciso que esta circunstancia ocurra en el último trimestre de ejecución del contrato.

No obstante, en los términos previstos en el artículo 29.4 de la LCSP cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

**16.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO.-** Recaerá en la Ingeniera Industrial Municipal

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## **17.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-**

**Obligación genérica:** La ejecución del contrato supone la realización de todas las prestaciones incluidas en el mismo, de acuerdo con lo establecido en este pliego, en el de prescripciones técnicas y con la propuesta ofertada por el contratista: igualmente, se prestará conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste diera al contratista el responsable municipal del servicio. Cuando dichas instrucciones fueran de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el plazo más breve posible, para que sean vinculantes a las partes.

En esta ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

### **Deber de confidencialidad**

En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el art. 133.2 LCSP, por el que el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá en el plazo de CINCO (5) AÑOS, (salvo que se establezca otro plazo mayor, debiendo ser definido y limitado en el tiempo).

### **Obligación de protección de datos**

El presente contrato no implica comunicación, tratamiento, ni cesión de datos de carácter personal; sin perjuicio de lo relativo a los datos de contacto, titulares y responsables de los contratos y, en su caso, a los datos de personas individuales y de profesionales liberales que fueran necesarios para la ejecución del contrato que se tramita, en ejecución de las competencias legalmente atribuidas a la Administración. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se modifican determinados preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos tal y como establecen los artículos 122.2 y 39.2.h) de la LCSP. Así mismo, conforme al apartado 35.1.d) de la LCSP modificado por el mencionado Real Decreto, se hace mención expresa al sometimiento del presente contrato a la legislación aplicable, constituida actualmente por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Cumplimiento del convenio colectivo de aplicación:** El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

**18.- OBLIGACIONES ESPECIALES EN RELACIÓN A GASTOS QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**- Son de cuenta del contratista, Los gastos de formalización si estuvieran gravados por el impuesto sobre actos jurídicos documentados.

**19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se prevén las siguientes:

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia medioambiental, social o laboral, y de seguridad y salud en el trabajo, así como a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores (salario) conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, según la obligación recogida en el artículo 202 de la Ley 9/2017.

Así pues, el adjudicatario deberá estar al corriente del pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificaciones acreditativas de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

A mayores se establecen como condición medioambiental que la actividad de suministro de gas a los edificios municipales por parte de la empresa comercializadora se realice bajo el compromiso y buenas prácticas medioambientales y para acreditar dicha gestión medioambiental se debe disponer de un sistema de gestión ambiental certificado conforme con la Norma ISO 14001. Ello en aras a fomentar la ejecución de una correcta gestión de los recursos medioambientales en el marco de la actividad de suministro y comercialización del gas natural consumido por las instalaciones municipales objeto del presente contrato.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de falta grave y dará lugar a una penalidad de un 3% del precio del contrato. En caso de un segundo incumplimiento dará lugar a otra sanción del 3% del precio inicial del contrato, y para el supuesto de un tercer incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

Todas las obligaciones especiales de ejecución serán exigibles a los posibles subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

## **20.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL ARTÍCULO 76 LCSP.-** No se prevén

**21.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.-** El contratista queda obligado frente al Ayuntamiento de Siero a mantener indemne al mismo, resarciendo a éste de los perjuicios que pudieran irrogársele como consecuencia de cualquier acción o reclamación, judicial o extrajudicial, formulada por los trabajadores del contratista que participen de manera directa o indirecta en la ejecución del contrato, particularmente en los casos en que, como resultado de acciones, omisiones o incumplimiento de las obligaciones correspondientes al contratista en materia laboral, fiscal o de Seguridad Social, y este Ayuntamiento resultara sancionado o condenado, ya sea en sede administrativa o en sede judicial.

Asimismo, esta indemnidad resulta extensible a los perjuicios que originen para el Ayuntamiento los procedimientos o reclamaciones, judiciales o extrajudiciales, promovidos por terceros (incluyendo cualquier Administración u organismo público), derivados de acciones, omisiones o incumplimientos de las obligaciones correspondientes al contratista o a aquellos de sus trabajadores que participen directa o indirectamente en la ejecución del contrato y/o a las empresas subcontratistas con las que el contratista principal o subcontratista/s haya acordado la ejecución parcial del mismo.

**22.- PAGO DEL CONTRATO.-** El pago se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 198 de la LCSP.

De acuerdo con el Artículo 301 de la LCSP, el adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El suministro de gas que efectúe la empresa comercializadora adjudicataria se facturará, por contrato individual (CUPS) y se presentará preferentemente una factura mensual o bimestral (periodos vencidos); contra presentación de factura a las entidades a

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

las que se encuentran asignados, adjuntando las lecturas del periodo correspondiente, una vez comprobada la calidad y características del bien suministrado y debidamente conformada por el Responsable Municipal del Servicio.

El adjudicatario deberá enviar mensualmente una hoja de cálculo con el total de la facturación del mes anterior a los efectos de poder realizar un seguimiento y control de las facturas. Dicha información deberá ser remitida tanto al Ayuntamiento como a sus organismos autónomos.

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero, la/s factura/s **deberán remitirse obligatoriamente de forma electrónica**.

Los códigos necesarios para dicha facturación del Ayuntamiento son:

Oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Unidad Tramitadora: GE0003078 O.T. DE SERVICIOS

Los códigos necesarios para dicha facturación al Patronato Deportivo Municipal son:

Oficina contable: LA000066 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Órgano gestor: LA000066 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Unidad Tramitadora: LA000066 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Los códigos necesarios para dicha facturación a la Fundación Municipal de Cultura son:

Oficina contable: LA000067 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Órgano gestor: LA000067 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Unidad Tramitadora: LA000067 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

**23.- REVISIÓN DE PRECIOS.-** Según el punto dos del artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, la revisión de precios solo puede llevarse a cabo en contratos de obra, contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas y en aquellos otros contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años; no estando el presente contrato dentro de los estipulados en la ley como revisables.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el precio ofertado podrá verse afectado por las variaciones que resulten en la parte reglamentariamente regulada. Las variaciones que pudieran aprobarse por el Ministerio competente durante el periodo de vigencia del presente contrato (tanto al alza como a la baja), serán trasladadas, directa e íntegramente, a los precios del suministro de gas en la medida que les resulten de aplicación, previa notificación al Ayuntamiento.

***El importe de los conceptos incluidos en la Componente No Regulada del Término de Energía para cada tarifa, no serán revisados en todo el contrato.***

**24.- INCUMPLIMIENTOS Y RÉGIMEN DE PENALIDADES.-** Sin perjuicio del régimen de incumplimientos y penalidades expresamente previstos en otras cláusulas de este pliego, se establecen las siguientes:

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este Pliego, que se consideran condiciones esenciales de ejecución del contrato, tendrá una penalización del DOS por ciento (2,0 %) del precio del contrato, IVA excluido, si bien, con la debida motivación del Responsable del contrato, podrá ser incrementado hasta un 4 por ciento (4,0 %) del precio del contrato IVA excluido.

Se consideran condiciones esenciales de ejecución por su impacto directo en la prestación de servicios públicos por parte del AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS y en los costes energéticos que este debe soportar, las siguientes:

- Tramitaciones de altas y bajas de suministros frente a la Distribuidora.
- Facturación con los precios/conceptos adecuados.
- Realización de la optimización de los contratos de suministro en el plazo previsto.

Las penalidades previstas en estos pliegos se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la LCSP.

**25.- CESIÓN DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la LCSP los derechos y obligaciones dimanantes de este contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que se den los supuestos y se cumplan los requisitos previstos en el citado artículo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

**26.- SUBCONTRATACIÓN.-** El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 215 de la LCSP.

La infracción de las condiciones establecidas en el citado apartado para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, tendrán las siguientes consecuencias:

- Las legalmente previstas en la LCSP y
- La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato.

**27.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** El presente contrato sólo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en los artículos 203 y siguientes de la LCSP.

**Modificaciones previstas en este pliego:** El presente contrato podrá modificarse en las circunstancias, con las condiciones, alcance y límites que a continuación se indican.

### **Circunstancias, condiciones, alcance y porcentaje:**

Habida cuenta de que se trata de un contrato de tracto sucesivo al tratarse de un suministro continuado de gas y aunque por la documentación estudiada que se aporta como anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas se le pueda estimar una proporción de cantidades, se entiende que el precio base de licitación corresponde a un límite máximo de gasto y por tanto el Ayuntamiento tendrá la potestad de modificar el contrato según sus necesidades y consumos, pudiendo acordar un aumento o disminución del conjunto del suministro contratado de hasta un 20% del precio inicial, según se establece en el artículo 204. Tal cuantía se considera en más o menos sobre el precio total de contrato, viniendo el contratista obligado al incremento o disminución correspondiente respetando los precios ofrecidos y sin ningún tipo de abono y derecho del contratista si no se agota el total del precio del contrato.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

En este caso las modificaciones del contrato podrán producirse durante el periodo de vigencia y serán relativas a cualquier cambio en las dependencias adscritas al Ayuntamiento de Siero y organismos autónomos, en los siguientes casos:

- Aumento del consumo de gas suministrado por incorporación de nuevos contratos de gas. Estos nuevos suministros que se contratasen, por inclusión de nuevas instalaciones o, en general aumento del número de puntos de suministro (nuevos CPS) pasarán inmediatamente a formar parte del contrato con los precios de gas que para cada periodo Pi se encuentren contenidos en la oferta presentada por el contratista adjudicatario y condiciones establecidas en el Pliego.
- Aumento o disminución del consumo de gas suministrado en puntos de suministro ya incorporados por aplicación de variaciones en los horario y/o usos de las instalaciones existentes.
- Reducción del consumo de gas suministrado por baja de contratos de gas, sin que la empresa adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización.
- Variación de la componente regulada del precio del gas suministrado, dada por la correspondiente orden Ministerial lo que supone una modificación del valor estimado del contrato.

El procedimiento de modificación se iniciará con un informe del servicio municipal interesado, justificando el motivo propio del ejercicio de las competencias locales por el que un nuevo CUPS o suministro ha de incorporarse o darse de baja en el presente contrato o por el que se varían los consumos o precios regulados.

Procedimiento para llevar a cabo las modificaciones previstas en los presentes pliegos.

Antes de llevar a cabo cualquier modificación, el responsable del contrato, recabará del Órgano de Contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con carácter de urgente con las actuaciones siguientes:

-informe del servicio municipal interesado, justificando el motivo propio del ejercicio de las competencias locales por el que un nuevo CUPS o suministro ha de incorporarse o darse de baja en el presente contrato o por el que se varían los consumos o precios regulados.

- En su caso, audiencia al contratista, por un plazo de tres días.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

.- Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

## **28.- RIESGO Y VENTURA, DAÑOS CAUSADOS POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable durante la ejecución de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y suministros realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, todo ello sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios prevista en el artículo 194 de la LCSP.

**29.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO POR LA ADMINISTRACIÓN.-** Se estará a lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP.

## **IV EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

### **30.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA -**

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su ejecución.

Si los trabajos efectivamente no se adecuan a la prestación contratadas, como consecuencias de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exonerado de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

**Plazo de garantía y devolución:** En el presente contrato, habida cuenta que se trata de un suministro continuado de combustible gaseoso, en virtud de lo establecido en el artículo 300 de la LCSP, dada la naturaleza y características del objeto y forma de entrega del suministro, no se establece plazo de garantía, quedando extinguida la responsabilidad del contratista con la entrega de los bienes recibida de conformidad por la administración.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

**31.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-** Las causas de resolución del contrato serán las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, sin perjuicio de las causas previstas expresamente en el presente pliego.

A los efectos de apreciar la causa de resolución establecida en el artículo 223 f) y h), se considerarán **incumplimientos de obligaciones contractuales esenciales:**

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución y de las obligaciones esenciales previstas en estos pliegos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar al Ayuntamiento de Siero, de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

**32.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.-** Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el órgano de contratación tiene la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta la facultad de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato. En ningún caso dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que el contratista desarrolle sus actividades, salvo que tales emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto de contrato, extremos que deberán quedar justificados de forma expresa y detallada en el expediente administrativo.

Los procedimientos para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas anteriormente, se instruirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 y 192 de la LCSP.

Los acuerdos dictados al efecto, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el Órgano de Contratación competente. Contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos previstos en la legislación correspondiente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, que por turno corresponda.

En los procedimientos iniciados a solicitud de un interesado para los que no se establezca específicamente otra cosa y que tengan por objeto o se refieran a la reclamación de cantidades, el ejercicio de prerrogativas administrativas o a cualquier otra cuestión relativa a la ejecución, consumación o extinción del contrato administrativo, una vez transcurrido el plazo previsto para su resolución sin haberse notificado ésta, el interesado podrá considerar desestimada su solicitud por silencio administrativo, sin perjuicio de la subsistencia de la obligación de resolver.

### **33.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**

Cabe recurso especial en materia de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los siguientes actos:

- a) Los anuncios de licitación, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que los mismos se publiquen en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- b) Los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que los mismos se publiquen en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos previstos en el artículo 50.1.b) de la LCSP
- c) Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos; igualmente los actos de la Mesa de contratación de admisión o inadmisión de candidatos o licitadores, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción.

- d) El acuerdo de adjudicación, 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se haya notificado.
- e) Las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva licitación, 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante del Sector Público.

No obstante lo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39 de la LCSP, el plazo será de:

- a) 30 días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en la LCSP, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria de la licitación o desde la notificación de los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.
- b) En los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

En el citado recurso se hará constar el contenido previsto en el artículo 51 de la LCSP, pudiendo presentarse en el registro general del órgano de contratación, o en el órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales- TACRC), o en lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación en las oficinas de correos o en cualquier registro administrativo distinto de los mencionados específicamente en el apartado anterior no interrumpirá el plazo de presentación. En tales casos, el recurso se entenderá interpuesto el día en que entren en el registro del órgano de contratación o en el del órgano administrativo competente para resolverlo, según proceda.

No obstante, cuando en el mismo día de la presentación se remita al órgano administrativo competente para resolverlo o al órgano de contratación en su caso copia del

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

escrito en formato electrónico, se considerará como fecha de entrada del mismo, la que corresponda a la recepción de la mencionada copia.

Igualmente se significa que en caso de que se tenga intención de interponer este recurso, deberá anunciarlo previamente, en igual plazo, mediante escrito presentado ante el órgano de contratación especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso.

El TACRC en su página web, indicará las direcciones de registro en las que debe hacerse la presentación de los escritos para entenderlas efectuadas ante el propio Tribunal.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo procede la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación.

## NO MAS CLÁUSULAS

\*\*\*\*\*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## **ANEXO I**

### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

La aportación de la documentación a la que se refiere el presente Anexo I, podrá ser sustituida por:

- **Debida cumplimentación del formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cuyas instrucciones figuran en el anexo V de estos pliegos**

No obstante lo anterior, el órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

**Todo ello sin perjuicio de que el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.**

Se recuerda que la no acreditación por el propuesto adjudicatario de la documentación a la que hace referencia el presente Anexo I, puede ser declarado en prohibición para contratar (artículo 71.2.a).

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratación deberán concurrir a la **fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionar el contrato.**

1.- Si el licitador fuera una **persona física**, acreditará su personalidad mediante la firma electrónica.

2.- **Cuando el licitador sea una persona jurídica**, escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que contaren las normas

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios, cuestión que deberá quedar acreditada en la documentación aportada.

3.- **Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, deberán acreditar su inscripción en los Registros procedentes de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la declaración de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

4.- **Cuando se trata de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior**, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

5.- Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de **Estados no pertenecientes a las Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** deberán justificar mediante un informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

**Las empresas extranjeras** presentarán una documentación traducida de forma oficial al castellano.

6.- **Cuando el licitador no actúe en nombre propio** o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la sociedad o entidad en cuyo nombre concorra. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil o Registro oficial que proceda. En caso de poder



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

para un acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

7.- Los empresarios presentarán igualmente **declaración de no estar incursos en las prohibiciones para contratar que se señalan en el artículo 70 y siguientes de la LCSP**, que podrá hacerse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 61 del citado Texto Legal.

La acreditación de la no concurrencia de una prohibición de contratar, se realizará mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismos profesional cualificado.

## 8.- Obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

a) Alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividad sujeta a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del citado impuesto deberán presentar una declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, deberá presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios, deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, en la que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGCAP. **Esta certificación deberá tener una antigüedad menor a 6 meses desde su emisión.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

Además el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Siero. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería Municipal de dicha obligación.

### c) Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGCAP. **Esta certificación deberá tener una antigüedad menor a 6 meses desde su emisión.**

Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, están exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma.

La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tengan trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

d) **Certificación expedida por el Principado de Asturias** acreditativa de no tener deudas pendientes en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Siero. El certificado del resto de las deudas será incorporado al expediente de oficio.

9.- Declaración responsable de **empresas que forman parte del grupo empresarial al que pertenezcan el licitador** individual o cualquiera de las empresas que liciten con el compromiso de constituir una UTE, expresando la circunstancia que justifica la vinculación al grupo. La no pertenencia a ningún grupo de empresas deberá hacerse constar igualmente mediante declaración responsable.

10.- **Cuando la empresa licitadora cuenta con 50 a más trabajadores**, declaración responsable del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad y además, contar con un plan de igualdad conforme a lo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

dispuesto en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres

11.- **Garantía provisional:** No se exige.

12.- **La solvencia económica financiera y técnico profesional se acreditará de las siguientes formas:**

a) **Solvencia técnica,** mediante:

A tales efectos, y de acuerdo con el artículo 89 de la LCSP, la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse mediante una relación de, al menos TRES SUMINISTROS realizados de igual o similar naturaleza y de importe igual o superior al conjunto de los que constituyen el objeto del presente contrato, en el curso de los TRES ÚLTIMOS AÑOS, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

b) **Solvencia económica y financiera:** Por cualquier de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios del licitador, que referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicia de la actividad del empresario y de la presentación de ofertas, por importe de una vez y medio el valor estimado del contrato si duración no es superior al año y de una vez y medio del valor anual medio del contrato si éste tiene una duración superior al año.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

La solvencia necesaria del licitador podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal.

**13.- Declaración de adscripción de medios a la ejecución del contrato.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP cuando se haya exigido en los presentes pliegos la adscripción de unos medios a la ejecución del contrato, deberán incluir una declaración responsable en tal sentido.

No obstante, si resultare propuesto adjudicatario, se le exigirá que acredite la efectiva disposición de tales medios, antes de la adjudicación.

**14.- Compromiso de constitución de una Unidad Temporal de Empresarios,** cada uno de los que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y su solvencia conforme lo dispuesto en los puntos anteriores. Igualmente; deberán presentar un escrito de proposición en el que se indiquen los nombre y circunstancias de los que la constituyen, la participación de cada uno de ellos y el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios, que deberá formalizarse la misma en escritura pública.

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

**15.-** Cuando el empresario esté inscrito en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea,** no estará obligado a presentar los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

documentos justificativos de los datos inscritos en los referidos lugares.

Todos los documentos señalados deberán presentarse traducidos de forma oficial al castellano, si no estuvieran redactados en dicha lengua.

El órgano de contratación, podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, de acuerdo con lo que establece el artículo 95 de la LCSP.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas tendrán los efectos previstos en el artículo 96 de la LCSP.

**16- Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.-** Tal como prevé el artículo 133 de la LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, mediante una declaración complementaria qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreprensa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de Carácter Personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## **ANEXO II-1**

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALMENTE PREVISTAS PARA CONTRATAR**

#### **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales**

D/Dña....., con D.N.I. nº.....y domicilio a efectos de notificaciones en ....., en nombre propio, como empresario individual, o en representación legal de ....., empresa con nº de identificación fiscal..... y domicilio en ....., representación legal que acredita con escrituras pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha.....,

**DECLARA**, a efectos de participar en la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Siero para adjudicar: **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales** que al tiempo de finalizar el plazo de presentación de ofertas concurren las siguientes circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar.

1.- Se compromete **a tomar a su cargo** la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los pliegos que rigen la licitación, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente.

2.- Que la empresa a la que represento, está **válidamente constituida** y que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de actividad de su empresa.

3.- Que **no está incurso en ninguna causa de prohibición** prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la citada Ley.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

4.- Que la empresa **se encuentra al corriente** del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y con el Ayuntamiento de Siero.

5.- Que la empresa licitadora es:

- SI es una PYME
- NO es un PYME

6.- Que se integra la **solvencia por medios externos**:

- SI, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP
- NO

7.- Que la empresa a la que represento, cuenta con: (señalar lo que proceda)

- la solvencia económica financiera prevista en estos pliegos**
- la solvencia técnico profesional prevista en estos pliegos**
- clasificación empresarial prevista en estos pliegos**

8.- Que la empresa a la que represento: (señalar lo que proceda)

- no forma parte de ningún grupo empresarial.
- forma parte de un grupo empresarial en las que se incluyen las siguientes empresas:

	Empresa vinculada	Participa en la licitación (marcar SI o NO)	
		SI	NO
1			
2			
3			
...			

9.- Que se trata de empresa extranjera: (señalar lo que proceda)

- NO
- SI, y me comprometo a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

10.- Que la empresa a la que represento, cumple con las **disposiciones vigentes en materia laboral y fiscal.**

11.- Que la empresa a la que represento autoriza al Ayuntamiento de Siero para acceder a la información que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas.

- SI
- NO

12.- **En caso de que se exija adscripción de medios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP:**

-Que me comprometo a la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales señalados en este pliego.

-Que los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto de contrato son los siguientes:

.....

13.- Dirección de **correo electrónico "habilitado"** para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

**Correo habilitado:** .....

Lo que declara en

**FECHA Y FIRMA**



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## ANEXO II-2

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LA MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

#### **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales**

D....., con D.N.I. nº.....y domicilio a efectos de notificaciones en ....., en nombre propio, como empresario individual, o en representación legal de ....., empresa con nº de identificación fiscal..... y domicilio en ....., representación legal que acredita con escrituras pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha.....,

#### **- Que la empresa a la que represento emplea a: (Marque la casilla que corresponda)**

- Menos de 50 trabajadores
- Más de 50 trabajadores y **(marque la casilla que corresponda)**
  - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
  - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## **.- Que la empresa a la que represento (marque la casilla que corresponda)**

- Emplea a más de 50 trabajadores** y cumple con lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- Emplea a **50 a menos trabajadores** y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación de un plan de igualdad.
- En aplicación del artículo 45.5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación de un plan de igualdad

## **Fecha y Firma**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## **ANEXO II-3**

### **MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

#### **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales**

D....., con D.N.I. nº.....y domicilio a efectos de notificaciones en ....., en nombre propio, como empresario individual, o en representación legal de ....., empresa con nº de identificación fiscal..... y domicilio en ....., representación legal que acredita con escrituras pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha.....,

Y

D/Dña..... Con DNI nº.....en nombre y representación de la entidad..... con CIF: .....

Se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a:

Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad..... a favor de la entidad..... Son los siguiente: ESPECIFICAR

-

-

Que durante toda la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.

Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## FECHA Y FIRMA

**Firma del licitador y de la otra entidad.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## ANEXO III

### MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS

#### **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales**

D/ Dña. ...., con domicilio en ..... y D.N.I. nº ..... en nombre propio o en representación de la empresa mercantil....., con domicilio en ..... calle ..... C.P. ...., teléfono.....y C.I.F. ....,

#### **DECLARO**

1.- Que he quedado enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero de la licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales

2.- Que igualmente conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

3.- Que, en relación con la presente contratación, presento la siguiente oferta:

MODELO DE PROPOSICIÓN DE LA OFERTA:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

TARIFA	Ci: CONSUMO/AÑO (Kwh)	Pi OBJETO DE OFERTA	Pi x Consumo tarifa i
RL.1	7.972	P1	7972 x P1
RL.2	47.060	P2	47060 x P2
RL.3	306.155	P3	306155 x P3
RL.4	2.678.433	P4	2678433 x P4
RLTB.5	2.576.617	P5	2576617 x P5
Valoración			$\sum_{i=1}^{i=T} P_i \times C_i$
			*

Los aspirantes ofertarán precios unitarios P1 para el término de energía en tarifa RL.1; P2 para el término de energía en tarifa RL.2; P3 para el término de energía en tarifa RL.3; P4 para el término de energía en tarifa RL.4 y P5 para el término de energía en tarifa RLBT.5.

Todos ellos se presentarán en €/kWh con seis decimales.

Se cumplimentará también la casilla **Valoración \***,

Sólo a efectos de valoración del precio del contrato se deberá calcular el importe total en función del término energía ofertado por cada tarifa y la suma total de todos los importes.

\*Se facilita archivo Excel para el cálculo en función de los Pi ofertados

<b>IMPORTE TOTAL en función de Pi ofertados</b>	
---	--

**Fecha y Firma**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## ANEXO IV

### **(SOLO EXIGIBLE AL LICITADOR PROPUESTO ADJUDICATARIO)**

#### **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales**

D/Dña. ...., con D.N.I. nº.....y domicilio a efectos de notificaciones en ....., en nombre propio, como empresario individual, o en representación legal de ....., empresa con nº de identificación fiscal..... y domicilio en ....., representación legal que acredita con escrituras pública de constitución social y de otorgamiento de poder de fecha....., **SE COMPROMETE**, en los siguientes términos:

La empresa....., se obliga ante el Ayuntamiento de Siero a mantener indemne al mismo, resarciendo a éste de los perjuicios que pudieran irrogársele como consecuencia de cualquier acción o reclamación, judicial o extrajudicial, formulada por los trabajadores del contratista que participen de manera directa o indirecta en la ejecución del contrato, particularmente en los casos en que, como resultado de acciones, omisiones o incumplimiento de las obligaciones correspondientes al contratista en materia laboral, fiscal o de Seguridad Social, y este Ayuntamiento resultara sancionado o condenado, ya sea en sede administrativa o en sede judicial.

Asimismo, esta indemnidad resulta extensible a los perjuicios que originen para el Ayuntamiento los procedimientos o reclamaciones, judiciales o extrajudiciales, promovidos por terceros (incluyendo cualquier Administración u organismo público), derivados de acciones, omisiones o incumplimientos de las obligaciones correspondientes al contratista o a aquellos de sus trabajadores que participen directa o indirectamente en la ejecución del contrato y/o a las empresas subcontratistas con las que el contratista principal o subcontratista/s haya acordado la ejecución parcial del mismo.

#### **Fecha y Firma**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## ANEXO V

### MODELO DE RESPONSABLE DE DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**(SOLO EL QUE RESULTE ADJUDICATARIO QUE DEBERÁ REMITIR AL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD MUNICIPAL)**

D....., con D.N.I....., como Representante Legal de la Empresa

.....

#### Declara:

Que el responsable de la empresa anteriormente señalada, para la gestión de toda la documentación requerida por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Siero para la adjudicación del contrato: **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales, será:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TELEFONO CONTACTO	CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO (obligatorio)

Y que **esta persona será el contacto para cualquier notificación o requerimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte del Ayuntamiento de Siero a la empresa adjudicataria**

En....., a.....de.....de.....

**Firma del representante legal y firma de la empresa**



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## ANEXO VI

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 6ª de estos pliegos y en el artículo 59 de la Directiva 2014/201/UE, el licitador podrá optar por sustituir la documentación exigida en el Anexo I, por la presentación del Documento Único Europeo regulado en el Reglamento (UE) nº 2016/7, sin perjuicio que el licitador que resulte propuesto adjudicatario debe acreditar, previamente a la adjudicación, los extremos anteriores.

En caso de Uniones temporales de empresarios, deberán presentar tantas declaraciones, o en su caso DEUC como empresas integren la UTE.

**El órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones declaradas para ser adjudicatario del contrato.**

**La no acreditación por el propuesto adjudicatario de la documentación a la que hace referencia el presente Documento, implicará el inicio de expediente de prohibición para contratar (artículo 71.2.a).**

El DEUC está en disposición, gratuitamente, en la siguiente dirección electrónica.

### **DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es& ga=>

Deberán **cumplimentarse necesariamente los apartados** (del Índice y Estructuras del DEUC) que se encuentran **marcados** en este Anexo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## ÍNDICE Y ESTRUCTURA

### PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR

(Constar en el anuncio de licitación)

Identificación del contratante:

Nombre oficial: Ayuntamiento de Siero

País: España

Título: **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales.**

Breve descripción: suministro de gas

Número de referencia del expediente asignado: 251 18 S 00M

### PARTE II.- INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

#### Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación
- Información general
- Forma de participación

#### Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

#### Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recursos (Sí o No)

#### Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación del/los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

subcontratista/s conocidos)

**PARTE III.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN** (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No" y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, pueda justificar la excepción)

Sección A: MOTIVOS, REFERIDOS A CONDENAS PENALES

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

**PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

OPCIÓN A: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN B: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones, salvo la D)

- Sección A. IDONEIDAD: (información relativa a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes)
- Sección B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: (datos a facilitar según las indicaciones del pliego)
- Sección C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL: (datos a facilitar según las indicaciones del pliego)
- Sección D. SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS

- PARTE VI: DECLARACIONES FINALES** (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador).

**Una vez completado el documento se debe imprimir y firmar manualmente.**

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) nº 2016/7 disponible en la página web:  
<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de fecha 6 de abril de 2016

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

## ANEXO VII

### MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

**contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales, será:**

D....., con D.N.I. nº....., actuando en nombre y representación de....., con domicilio social en ..... y NIF....., en calidad de ..... de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el ..... de ... de ....., ante el Notario D. .... con número ..... de su protocolo

y

D....., con D.N.I. nº....., actuando en nombre y representación de....., con domicilio social en ..... y NIF....., en calidad de ..... de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el ..... de ... de ....., ante el Notario D. .... con número ..... de su protocolo

SE COMPROMETEN, en caso de resultar adjudicatarios del contrato **contratación del suministro de gas a edificios e instalaciones municipales**

A constituir mediante escritura pública una UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, a tenor del artículo 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y del artículo 24 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

Las Empresas constituidas en UTE quedarán obligadas conjunta y solidariamente frente a ..... y responderán de esta forma a todas las obligaciones contraídas, derivadas de la licitación y ejecución, tanto en sus aspectos patrimoniales, como jurídicos y técnicos.

Así mismo, se designa a D ..... con D.N.I. nº ..... como apoderado de la UTE que durante la vigencia del contrato ostentará

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

la plena representación y gerencia de la misma ante ....., designando el siguiente domicilio ....., teléfono ..... y correo electrónico: .....

La participación porcentual acordada por las Empresas en la citada UTE, tanto en el ejercicio de derechos como en el cumplimiento de obligaciones, es la siguiente:

- %  
- %

(Firma electrónica de todos los miembros de la UTE)

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Otros suministros

Código de verificación de documentos



39315Z0X0K6A1Z0N06XG

25118I39T

25118S00M

Referencia interna  
O/A

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que los presentes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, extendidos en sesenta y tres folios con membrete del Ayuntamiento, fueron aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de septiembre de 2024.